

SANTA CRUZ, 11 de Mayo de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. 03 De la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas al Director (R) del Departamento de Educación solicitando el Servicio de Transporte.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 316 de fecha 15.03.2021.
4. Decreto Exento N° 688 de fecha 16.03.2021, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
6. Decreto Exento N° 1.030 de fecha 22.04.2021, que adjudica Propuesta Pública.
7. Orden de compra N° 3863-218-SE21.
8. Certificado de Fianza N° B0090815.
9. Contrato de prestación de servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte de párvulos y lactantes Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas.
2. La compra de financiera con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 1.202

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 06 de Mayo del 2021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde(S) don **GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS** y la empresa **SOC. COMERCIAL Y DE TRANSPORTE QUINAPAY LTDA.**, RUT: **76.029.146-3**, por un monto de **\$7.380.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte párvulos y lactantes Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde Municipalidad Santa Cruz(S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/